

EDICTO
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL
Tribunal Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas del Municipio Heres del Primer
Círculo de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar
Ciudad Bolívar, 12 de abril de 2024

213° y 165°

ASUNTO: MUN-2024-534

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto en el procedimiento de Rectificación de Acta de Nacimiento, por la ciudadana **YOLITZA JOSEFINA BIANCO PEREZ**, Venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad, Nro V- 10.047.599, debidamente asistida por el ciudadano **ALEXANDER RODOLFO JIMENEZ**, Abogado en ejercicio, inscrito en el Ipsa bajo el N° 230.030, que este Tribunal ha ordenado su emplazamiento para que concurren al **DÉCIMO DÍA** siguiente, a la fecha en que conste en autos la consignación del presente edicto, a fin de que comparezcan por ante este Tribunal a alegar lo que crean conveniente en relación a la solicitud en cuestión. El objeto del presente procedimiento consiste en el hecho alegado por la solicitante de que, al momento de inscribir las actas de nacimiento de los ciudadanos, **RAFAEL BIANCO CASTILLO, FRANCISCO BIANCO CASTILLO Y EMILIO BIANCO CASTILLO** quien son Venezolanos, mayores de la edad, por ante el Registro Civil del Municipio Angostura del Orinoco del Estado Bolívar en los años 1945, 1936 y 1945, manifiesta el solicitante que al momento de la presentación de nacimiento de los ciudadanos **RAFAEL BIANCO CASTILLO, FRANCISCO BIANCO CASTILLO Y EMILIO BIANCO CASTILLO**, se cometió el siguiente error el cual se describe a continuación: **PRIMERO:** se colocó los nombres del padre **JOSE ANTONIO**, siendo lo correcto: **GIUSEPPE ANTONIO**, tal como se evidencia copias certificadas de las actas de nacimientos N° 477, folio 41-42, libro 4, del año 1945 La Primera, N° 173, folio 87, libro 1, del año 1936 La segunda, y N° 475, folio 37-38, libro 4, del año 1945 La Tercera, consignada por ante éste Tribunal. Este Cartel deberá ser publicado en un diario de circulación nacional, consignado en un plazo de **QUINCE (15) días de Despacho** siguientes a la fecha de su expedición bajo pena de nulidad.

La Juez,


María Eugenia Salazar



La Secretaria,


Jusnehris Muñoz